Entro el S.r don Ant.o de Albornoz

Que asi en la ciudad tiene de costumbre
elegir y nombrar entre los de mas oficios
que nombra los porteros de la Justicia
en los ayuntam.tos de la vispera de San
Juan cada un año y en el de este presente año
no se hizo esta eleccion el dicho dia sino que se
suspendio para el ayuntam.to desauado
siguiente en que ansi mismo no se hizo
y despues en el ayuntam.to de oy de este mes
se probeyo en Fran.co Simon la bara de an
tonio Jimenez que quedo esta jubilado
y en Fr.co Ruiz la de Jeronimo Monte y en
Fr.co Muñoz la de Andres Duran y en Fran.co
de la Torre la de Juan de Lao como parece de los
dichos acuerdos y por parte de los dichos porte
ros que fueron depuestos se a representado
a la ciudad el mucho tiempo que a que sirben
estos oficios y no aber avido en ellos demeritos
ni causa para que se les quitasen las baras
ofreciendola en mi en dar algun discurso
y a bido suplicando se restituyesen por
estar ya biejos y con necesidad para aber de sus
sentar subida y otras consideraciones a ten
to las quales la ciudad abiendo tratado y conferi
do cerca dello acordo que a los dichos Fr.co de la Jero
nimo Monte y Andres Duran se les bulban
y restituyan las dichas varas segun como las te
nian al tiempo y quando se probeyeron
en los nuebamente aridos y los unos y
otros sirban los dichos oficios assi por estar ya pro
beidos como por la necesidad que as del num.o
que queda de porteros para el servicio de la ciu
dad asi en lo universal como en lo particular
del palio y otras cosas

Bulbanse
Las baras
a los porteros
Fr.co de la Oje
Jeronimo Monte
Q alonso Duran
S. Jeronimo
Tomas Novino
S. d. Andresse
consuman como
fueren bacantes
El S. d. Fr.co Ceua
ellos no bino en ello